

Decreto 467/2023

DCTO-2023-467-APN-PTE - Homologación.

Ciudad de Buenos Aires, 06/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-61845442-APN-DALSP#MT, la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), la Ley N° 18.753, la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo de la Administración Pública Nacional N° 24.185, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, el Decreto N° 447 del 17 de marzo de 1993, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, las Actas Acuerdo de fechas 31 de mayo de 2023 y 23 de junio de 2023 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley N° 24.185 establece el régimen aplicable a las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados o empleadas e instituye al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL como su Autoridad Administrativa de Aplicación.

Que en cumplimiento del mecanismo establecido en el mencionado cuerpo normativo, a través de las Actas Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2023, por la cual se pasó a cuarto intermedio, y de fecha 23 de junio de 2023, por la que se declaró reabierto el acto, se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP).

Que las partes, en el marco previsto por el artículo 6° de la Ley N° 24.185, reglamentado por el artículo 5° del Decreto N° 447/93 y normas complementarias, han arribado a un acuerdo, por el cual se establecen los montos correspondientes al Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Adicional Función Cargo Jerárquico para el Personal encuadrado en el marco de la referida Comisión Negociadora Sectorial, los cuales contienen el porcentaje de incremento acordado por Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, de fecha 30 de mayo de 2023, conforme se detalla en dicha Acta.

Que, asimismo, se acordó que hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances de la Compensación por Zona, para el Personal que se encuentre contratado bajo relación de dependencia con el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP) será de aplicación el régimen vigente para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público -SINEP-, (homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios - aplicación del Decreto N° 993/91 - t.o. Resolución ex-SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 299/95, Título VI, artículo 70 y Anexo 3), el cual se calculará sobre el Sueldo Básico de la categoría del mencionado escalafón.

Que el mencionado Acuerdo cumple los requisitos del artículo 11 de la Ley N° 24.185.

Que sobre el control de legalidad cabe puntualizar que la Autoridad Administrativa de Aplicación tomó la intervención prevista en los artículos 4°, 6°, 7°, 10 y concordantes de la Ley N° 24.185, su Decreto Reglamentario N° 447/93 y normas complementarias.

Que se cumplimentaron las intervenciones prescriptas por el artículo 79, segundo párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

Que la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO emitió dictamen sin formular objeción alguna.

Que la COMISIÓN PERMANENTE DE APLICACIÓN Y RELACIONES LABORALES (CoPAR), mediante su intervención, concluyó que las disposiciones contenidas en las Actas Acuerdo son compatibles con las previsiones del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

Que tomó la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 14 de la Ley Nº 24.185.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Homológanse las Actas Acuerdo de fechas 31 de mayo de 2023 y 23 de junio de 2023 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), que como ANEXO (IF-2023-73996060-APN-DNRYRT#MT) forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- La vigencia de lo convenido en las Actas Acuerdo que se homologan por el artículo 1º del presente será en las condiciones establecidas por las partes intervinientes.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO para dictar las normas aclaratorias y complementarias a que diera lugar la aplicación del presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Raquel Cecilia Kismer

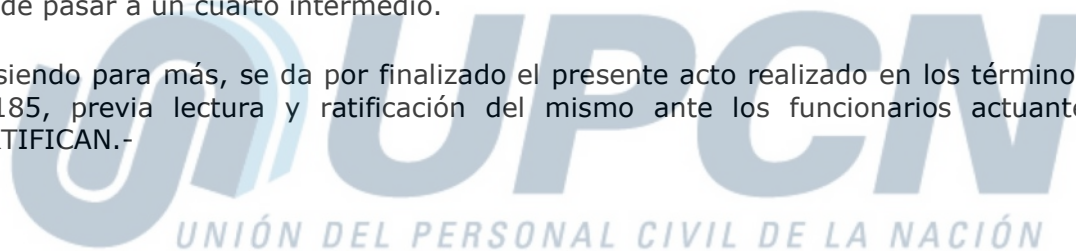
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de MAYO de 2023, siendo las 12:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Dra. Ana G. CASTELLANI; acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLAR!, y el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE acompañado por el Sr. Marcelo ROMANO, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, por el **ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP)** el Sr. Adriano Alvaro BORUS y la Sra. Maria CARRILLO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, el Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** el Sr. Flavio VERGARA.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se celebra esta audiencia en razón de las competencias que son propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a ambas partes en conjunto quienes **MANIFIESTAN**: Que en atención a que vamos a mantener reuniones de manera directa a fin de poder avanzar en la negociación referida, solicitamos a esta Autoridad de Aplicación pasar a un cuarto intermedio.

En este estado, la Autoridad de Aplicación conforme lo manifestado por las partes precedentemente decide pasar a un cuarto intermedio.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de JUNIO de 2023, siendo las 12:00 horas, reabriendo el acto de fecha 31 de mayo de 2023 convocadas en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Publico acompañada por el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Dra. Ana G. CASTELLANI, acompañada por la Lic. Paula RECALDE POLARI, y el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE acompañado por el Sr. Marcelo ROMANO, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, por el **ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP)** el Sr. Adriano Álvaro BORUS y la Sra. Maria CARRILLO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, el Sr. Diego ROSSANO, con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** el Sr. Flavio VERGARA.

Declarado reabierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador quien propone:

CLÁUSULA PRIMERA:

Establecer los montos correspondientes al Sueldo Básico, Dedicación Funcional y Adicional Función Cargo Jerárquico, para el personal encuadrado en el marco de la presente Comisión Negociadora Sectorial, de acuerdo a las categorías y vigencias que para cada caso se establecen en la presente cláusula, los cuales contienen el porcentaje de incremento acordado por Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General - homologado por Decreto N° 214/06, sus modificatorios y complementarios- de fecha 30 de mayo de 2023.

Remuneraciones Vigentes a partir del 1°/06/23 (En pesos)

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	250.559,02	250.559,02	50.166,03	551.284,07
SENIOR A	250.626,81	250.626,81	-	501.253,62
SENIOR B	208.955,79	208.955,79	-	417.911,58
SEMI SENIOR	174.097,09	174.097,09	-	348.194,18
JUNIOR	83.609,76	83.609,76	-	167.219,52
TECNICO I	160.139,21	160.139,21	-	320.278,42
TECNICO II	118.401,69	118.401,69	-	236.803,38
ADMINISTRATIVO	55.830,45	55.830,45	-	111.660,90

Remuneraciones Vigentes a partir del 1°/07/23 (En pesos)

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	278.120,51	278.120,51	55.684,29	611.925,31
SENIOR A	278.195,76	278.195,76		556.391,52
SENIOR B	231.940,93	231.940,93		463.881,86
SEMI SENIOR	193.247,77	193.247,77		386.495,54
JUNIOR	92.806,83	92.806,83		185.613,66
TECNICO I	177.754,52	177.754,52		355.509,04
TECNICO II	131.425,88	131.425,88		262.851,76
ADMINISTRATIVO	61.971,80	61.971,80		123.943,60

Remuneraciones Vigentes a partir del 1°/08/23 (En pesos)

CATEGORIA	SUELDO BASICO	DEDICACION FUNCIONAL	ADICIONAL FUNCION CARGO JERARQUICO	TOTAL
JEFE DE DEPTO.	311.494,97	311.494,97	62.366,40	685.356,34
SENIOR A	311.579,25	311.579,25		623.158,50
SENIOR B	259.773,84	259.773,84		519.547,68
SEMI SENIOR	216.437,50	216.437,50		432.875,00
JUNIOR	103.943,65	103.943,65		207.887,30
TECNICO I	199.085,06	199.085,06		398.170,12
TECNICO II	147.196,99	147.196,99		294.393,98
ADMINISTRATIVO	69.408,42	69.408,42		138.816,84

CLÁUSULA SEGUNDA:

Establécese que hasta tanto se disponga un régimen uniforme para toda la Administración Pública Nacional que regule los alcances de la Compensación por Zona, para el personal que se hallare contratado bajo relación de dependencia con el Organismo Regulador de Seguridad de Presas - ORSEP-, será de aplicación el régimen vigente para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público - SINEP- (homologado por Decreto N° 2098/08 - aplicación del Decreto N° 993/91 - t.o. Resolución N° 299/95, Título VI, Art. 70 y Anexo 3-), el cual se calculará sobre el Sueldo Básico de la categoría del mencionado escalafón.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se celebra esta audiencia en razón de las competencias que son propias de este Ministerio.

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.

